## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA ASESORIA JURIDICA

1019 DECRETO Nº

CERRO NAVIA,

2 6 MAY 2010

PLADECO:

Área

: Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

Estrategia

: Desarrollo Urbano Equilibrado, con Integración Territorial y un Medio Ambiente de

Calidad

MATERIA:

Demolición

## **VISTOS:**

1.-El Decreto Alcaldicio Nº 153, de fecha 27 de febrero de 2010, que declara Emergencia Comunal.

2.-Memorando Nº 322, de fecha 04 de mayo de 2010, de la Dirección de Obras Municipales.

3 ~ Informe Técnico de Demolición N° 347, de fecha 19 de abril de 2010, de la Dirección de Obras Municipales.

## Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el artículo N° 148, de la Ley General de Urbanismo y Construcción, que dispone: "El Alcalde a petición del Director de Obras,  $podr\'{a}\ ordenar\ la\ demolici\'on,\ total\ o\ parcial,\ a\ costa\ del\ propietario,\ de\ cualquier\ obra\ en\ los\ siguientes\ casos,\ N^o\ 3:$ "Obras que no ofrezcan las debidas garantías de salubridad y seguridad, o que amenacen ruina".

## DECRETO:

1.- Ordénese la demolición total y sin más trámite del inmueble ubicado en calle Coimbra Nº 8075, Población Federico Santa María, Unidad Vecinal Nº 28, Territorio 4, Manzana 18, Sitio 1, por el peligro inminente de derrumbe en los términos señalados en el Informe Técnico de Demolición Nº 347, de fecha 19 de abril de 2010, de la Dirección de Obras Municipales, el cual forma parte integrante del presente Decreto, dejando constancia que dicha demolición es por cuenta del propietario del inmueble.

2.- Cúmplase por la Dirección de Obras Municipales las medidas necesarias y suficientes para dar cumplimiento a la

presente Resolución.

FRANCISCO MARTINEZ FERNÂNDEZ

SECRÉTARIO MUNICIPAL

HRP/OLT/JTF Distribución:

MUNIC

Todas las Direcciones

Archivo Municipal

JESE Y ARCHÍVESE.

PLAZA SANCHEZ

ALCALDE